

## RELACION QUE SE CITA

Entidad: Club Voleibol Carranque.  
CIF: G-92458413.  
Expediente: R-013/06/139-AAS/04.  
Acto: Resolución de reintegro de 20 de junio de 2006.  
Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003 por importe de 700 euros, con adición de 46,51 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 746,51 euros.

Entidad: Club Deportivo Giner de los Ríos.  
CIF: G-29498177.  
Expediente: R-017/06/153-AAS/00.  
Acto: Resolución de reintegro de 12 de junio de 2006.  
Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 901,52 euros, con adición de 226,66 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.128,18 euros.

Entidad: Club de pescadores la Baila.  
CIF: G-92064245.  
Expediente: R-006/06/143-AAS/01.  
Acto: Resolución de reintegro de 20 de junio de 2006.  
Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 300,51 euros, con adición de 52,08 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 352,59 euros.

Entidad: Escudería Gibralfaro.  
CIF: G-29723319.  
Expediente: R-018/06/163-AAS/03.  
Acto: Resolución de reintegro de 16 de junio de 2006.  
Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 17 de enero de 2003 por importe de 1.500 euros, con la adición de 138,62 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 1.638,62 euros.

Entidad: Club de dardos Grana y Oro.  
CIF: G-92105089.  
Expediente: R-019/06/93-AAS/00.  
Acto: Resolución de reintegro de 12 de junio de 2006.  
Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 por importe de 300,51 euros, con adición de 72,09 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 372,60 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 7 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se concede Trámite de Audiencia para poner de manifiesto por término de diez días hábiles el procedimiento instruido en el procedimiento núm. 353-2006-21-00107, expediente núm. 352-2006-21-00106, del menor A.CH., a la madre del mismo Khira Cherif.

Huelva, 23 de junio de 2006.- El Presidente, José Martín Gómez.

*ACUERDO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Mónica Moreno Moreno, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Mónica Moreno Moreno, de la Resolución de Archivo y Cese de Medidas, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-21, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 5 de julio de 2006 sobre la Resolución de Archivo y Cese de Medidas, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-21, referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACIÓN de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-298, procedimiento núm. 373-2006-21-38.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 21 de junio de 2006, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-298, relativo a la menor N.S.I., a los padres de la misma don Vladislav Semenova y doña Anastasia Iourkina, por el que se acuerda:

1. Dictar condiciones reguladoras del acogimiento familiar.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Acumulación de expedientes al expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.  
Interesado: Juan Diego Rojas Haro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Acumulación de expedientes al expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.  
Interesado: Juan Diego Rojas Haro.  
DNI: 23190932 D.

Infracción: Muy Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Acumulación de expedientes al expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/465/VIG.COS/COS.*

Núm. expte. AL/2005/465/VIG.COS/COS.  
Interesado: Arrecife del Faro, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/465/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/465/VIG.COS/COS.

Interesado: Arrecife del Faro, S.L.

CIF: B-04324562.

Infracción: Tipificada en el artículo 90.C), calificada como grave en art. 91.2.E), y sanción del artículo 97.1.B), de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa de 40.000 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de recurso de alzada: 1 mes desde el día de su publicación.

Almería, 6 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, del monte «Las Gargantas, Los Pilonos y Cambroneras», con Código CA-11016-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2006, del monte público «Las Gargantas, Los Pilonos y Cambroneras», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Las Gargantas, Los Pilonos y Cambroneras», Código de la Junta de Andalucía CA-11016-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Zahara, provincia de Cádiz, en la parte correspondiente al perímetro exterior y enclavados exceptuando su tramo de colindancia con el monte público «Grupo del Pinar» situado en el término municipal de Grazalema.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en